I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 002351 /
LA CISTERNA, 18 JUN 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el articulo1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

D E C R E T O:

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : AZAR FERNÁNDEZ MARIA
RUT : 13.290.817-6
DIRECCION : LA GRANJA Nº 8049
GIRO : BAZAR Y PAQUETERIA
CODIGO SII . : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/olc-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 002352 /
LA CISTERNA, 16 JUN 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el articulo1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

D E C R E T O:

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE	:	ARTEAGA PALMA EDITH
RUT	:	9.806.954-2
DIRECCION	:	PASAJE MANUEL RENGIFO Nº 9287
GIRO	:	ALMACEN DE COMESTIBLE CON EXPENDIO DE CECINAS PRODUCTOS LACTEOS,PAN,CONFITES,BEBIDAS ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, HUEVOS FRUTAS Y HORTALIZAS
CODIGO SII .	:	521120

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/olc-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO Nº 002353 /
SECCION 1º
LA CISTERNA , 16 JUN. 2009

VISTOS :

1.- El Informe Social de fecha 11 de Junio 2009, de la Sra. ELSA MELENDEZ ZUÑIGA, para quien necesita ayuda asistencial.

2.- La petición de ayuda en PAÑALES DESECHABLES Y DE TELA para su hijo recien nacido.

3.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474 de 1995,

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **OTORGASE** a la Señora . ELSA MELENDEZ ZUÑIGA, la ayuda consistente en 10 PAÑALES DESECHABLES RECIEN NACIDO Y 04 PAQUETES DE PAÑALES DE TELA, con cargo al Programa Asistencial.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG./POF./ATA./MCSV/Mve.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO Nº 002354 /
SECCION 1º
LA CISTERNA , 16 JUN. 2009

VISTOS :

1.- El Informe Social de fecha 10 de Junio 2009, del Sr. **HUGO JORQUERA ZULETA**, para quien se necesita ayuda asistencial.

2.- La petición de insumos medicos.

3.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474 de 1995,

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **OTORGASE** al Señor . **HUGO JORQUERA ZULETA,** la ayuda consistente en 20 BOLSAS RECOLECTORAS DE UROSTOMIA PARA 60 DÍAS, según receta médica adjunta, con cargo al Programa Asistencial.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG./POF./ATA./MCSV/Mve.

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACION
DECRETO Nº 002355
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 16 JUN. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
ARAYA GONZALEZ MARIA ANGELICA	01.30	10/06/09	10/06/09	13.30
TELLER SORIA MIGUEL	01.56	12/06/09	12/06/09	687.40

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

NANCY SANCY SALAS
JEFA RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/POF/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACION
DECRETO Nº 002356
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 16 JUN. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
GONZALEZ CAMPOS AMELIA	01.00	15/06/09	15/06/09	78.30
VALENZUELA FUENTES REINALDO	44.00	15/06/09	19/06/09	712.31

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

NANCY SANCY SALAS
JEFA RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/POF/Lhg

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

002357

DECRETO EXENTO N° ____ /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

16 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 123 de fecha 27.02.2009, a objeto de determinar las presuntas responsabilidades administrativas en los hecho informados por el Jefe de Salud a través del Memorandum Nº 457/2009;

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 1126 de fecha 02.04.2009, en el cual se inhabilita a don Carlos Morales Saavedra y se designa nuevo fiscal doña Maria Vicencio Orellana;

3.- Que mediante Memorándum Nº 373 de fecha 04 de Junio de 2009, el fiscal solicita una primera prorroga de 20 días, a partir del 18 de Mayo de 2009, por existir diligencias pendientes que cumplir.

4.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dicen relación con la Ley Nº 18.883.

D E C R E T O

1°,. **CONCEDASE** una primera prórroga de 20 días, a contar del 18. 5.2009 para que el Fiscal dé termino al Sumario Administrativo ordenado incoar mediante Decreto Alcaldicio N° 123 de fecha 27.02.2009.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

CRISTEL DONOSO SUAZO
Jefe de Gabinete
Por Orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CDS/POF/ngm.-
DISTRIBUCION:
1.- Secretaría Municipal
2.- Dirección Control
3.- Dirección Asesoría Jurídica
4.- Dra. Maria Vicencio Orellana
5.- Archivo

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 002358

LA CISTERNA, 16 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

VISTOS 1.- La Patente de Microempresa Rol N° 9-684 a nombre de VALDES DONOSO DANIEL, R.U.T. Nº 14.383.562-6 con giro de: DISTRIBUIDORA Y VENTA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA EL HOGAR, VENTA DE ABARROTES, FIDEOS, CONSERVAS, ACEITES, ARROZ, CONFITES, LACTEOS, HUEVOS, BAZAR Y PAQUETERIA.

2.- La solicitud de ampliación de giro de patente a: VENTA DE ALIMENTOS Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS, remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación.

D E C R E T O

APRUEBASE la ampliación del giro de la Patente acogida a la Ley Nº 19.749, para microempresas Familiares, que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE	:	VALDES DONOSO DANIEL
R.U.T.	:	14.383.562-6
ROL	:	9-684
DIRECCION	:	AVDA GOYCOLEA 0895
GIRO	:	DISTRIBUIDORA Y VENTA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA EL HOGAR, VENTA DE ABARROTES, FIDEOS, CONSERVAS, ACEITES, ARROAZ, CONFITES, LACTEOS, HUEVOS, BAZAR Y PAQUETERIA.
AMPLIACIÓN A	:	VENTA DE ALIMENTOS Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MARIA PIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS(s)
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/RLC/mdb

CIPALIDAD DE LA CISTERNA
:CION ADMINISTRACION Y FINANZAS
RTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 002359 /

ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE: 16 JUN. 2009

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas miliares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 726 de fecha 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el articulo1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente de Microempresa Familiar que autoriza el funcionamiento del giro reparadora de calzado y bazar a nombre del Sr. Joel Cerda Lagos.

2.- La solicitud de ampliación de giro presentada por el contribuyente que en la parte resolutiva del presente Decreto se señala, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O:

APRUÉBASE la ampliación de giro de la actividad económica de la patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE	:	CERDA LAGOS JOEL
R.U.T	:	8.133.944-9
DIRECCION	:	GRAN AVENIDA J.M.C. Nº 8057
GIRO	:	REPARADORA DE CALZADO Y BAZAR
AMPLIACIÓN A	:	VENTA DE CALZADO POR MENOR Y ARTESANIA EN CUERO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/RLC/Mom.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 002360

16 JUN. 2009

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

VISTOS, 1.- La Patente Comercial Rol 2-4858, giro:OFICINA VENTA DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS.

2.- La solicitud de ampliación de giro a INMOBILIARIA, a nombre de COMERCIAL CEVAL LIMITADA , que revisados los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

D E C R E T O

APRUEBASE la Ampliación del giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE	:	COMERCIAL CEVAL LIMITADA
R.U.T.	:	79.630.350-6
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AVDA OSSA Nº 01280
ROL	:	2-4858
GIRO	:	OFICINA VENTA DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS
A	:	INMOBILIARIA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS(s)
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/RLC/mdb

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 002361 /

LA CISTERNA, 16 JUN. 2009

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el

Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 del 27.junio.2001 y lo dispuesto en Art. 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE : La solicitud de Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente que en la parte resolutiva del presente Decreto se individualiza y que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos en esa fecha para tal efecto:

NOMBRE	:	CALZADOS KIM LTDA.
R.U.T.	:	96.530.870-9
DIRECCIÓN	:	EULOGIO ALTAMIRANO Nº 7059
GIRO	:	FABRICA DE CALZADO
ROL	:	1-561

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/RLC/mom.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 002362 /

LA CISTERNA, 16 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente comercial Rol 2-4986 otorgada a doña IVONNE ALEJANDRA CACERES TAPIA.

2.- La solicitud de término de actividad económica que en la parte resolutiva del presente Decreto se señala.

D E C R E T O :

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente comercial, que a continuación se indica:

NOMBRE	:	CACERES TAPIA IVONNE ALEJANDRA
R.U.T.	:	12.580.067-K
DIRECCIÓN	:	SANTA TERESA Nº 019
GIRO	:	ELABORADORA DE PLATOS PREPARADOS Y BEBIDAS PARA LLEVAR
ROL	:	2-4986

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS(S)
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/RLC/mdb

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 002363 /
LA CISTERNA, 16 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento,

TENIENDO PRESENTE: 1.-La patente Microempresa Familiar Rol 9-4 otorgada a Don Waldo Aliaga Pizarro, Rut N° 4.818.553-3

2.-La presentación de la solicitud de término de actividad económica presentada por el titular de la patente Rol 9-4 la cual se encuentra al dia.

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Microempresa Familiar, que a continuación se indica, a contar del 2do Semestre del 2009, en atención al punto N°2 del Presente Decreto:.

NOMBRE : ALLAGA PIZARRO WALDO
R.U.T. : 4.818.553-3
DIRECCIÓN : PISCIS N° 9278-E
GIRO : MUEBLES
ROL : 9-4

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

ANTONIO TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

POF/RLC/cyc

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 002364 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 16 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Convenio de Colaboración Financiera suscrito con fecha 13.01.2009 entre el municipio y el Ministerio del Interior, en el marco de ejecución del "Programa de Seguridad y Participación Ciudadana";

2.- El Decreto Nº 716 de fecha 12.02.2009 del Ministerio del Interior, División de Seguridad Pública, mediante el cual aprueba el Convenio de Colaboración Financiera celebrado con fecha 13.01.2009 entre el municipio y el Ministerio del Interior para la implementación y ejecución en el territorio de su jurisdicción del "Programa de Seguridad y Participación Ciudadana", mediante la asignación de recursos para el apoyo a la labor de las municipalidades en materia de seguridad pública:

3.- El Memorándum Nº 546 de fecha 12.06.2009 del Director de Desarrollo Comunitario a través del cual solicita el Decreto de aprobación;

4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1º.- **APRUEBASE** el Convenio de Colaboración Financiera celebrado con fecha 13.01.2009 entre el municipio y el Ministerio del Interior para la implementación y ejecución en el territorio de esta jurisdicción del "Programa de Seguridad y Participación Ciudadana" mediante la asignación de recursos para el apoyo a la labor de las municipalidades en materia de seguridad pública, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ngm.

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
DECRETO Nº 002365 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 16 JUN. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
AGUIRRE ESCOBAR PATRICIA	0.5	12/06/09	12/06/09	2.5
ALARCON HASBUN FRANCIA	1.0	18/06/09	18/06/09	1.5
BRAVO CASTRO JOSE	1.0	17/06/09	17/06/09	5.0
GONZALEZ FLORES JOSE	1.0	15/06/09	15/06/09	2.0
HERNÁNDEZ GUERRERO LILIANA	0.5	15/06/09	15/06/09	0.0
ITURA POLANCO ELISETT	1.0	12/06/09	12/06/09	2.0
MADRID CAMPUZANO JEANNETTE	1.0	12/06/09	12/06/09	2.5
MARTINEZ CONSTANZO JAIME	0.5	12/06/09	12/06/09	3.5
NORAMBUENA CALDERON JULIO	1.0	15/06/09	15/06/09	5.0
ROBINSON MARDONES MAGALI	0.5	12/06/09	12/06/09	0.0
SOBARZO HIDALGO AURA	1.0	09/06/09	09/06/09	0.5
VALENZUELA FUENTES HECTOR	1.0	10/06/09	10/06/09	2.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NBS/Lhg

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECPLAC

APRUEBA RES. EXENTA 989 (04.06.09)
DECRETO EXENTO 002366
Sección 1era.
LA CISTERNA, 16 JUN. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El memorándum N° 1459 del 09.06.09 del Depto. de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 0347 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

D E C R E T O:

1. **APRUÉBASE** la Resolución Exenta N° 989 del 04.06.2009 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba convenio denominado **"Kinesiólogos para los días Sábados, Domingos y Festivos, a partir del 23 de Mayo y hasta el 16 de Agosto del 2009"**, la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.
2. El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.
3. **IMPÚTESE** al ítem 121.26.31 Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Director Control

SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Alcalde
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL

REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

RFR/POF/Gcm

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Asesoría Jurídica
5. Depto. de Salud
6. Depto. Recursos Humanos
7. Depto. Contabilidad
8. Oficina de Partes
9. C.c. Secplac (2)

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANO

Designa y Autoriza participación de Funcionarios en Seminario que se indica.-

DECRETO N° 002367 /
Sección 1era.

LA CISTERNA, 17 JUN. 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en concordancia con la Ley N° 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

TENIENDO PRESENTE:

1.- *La Invitación emitida por la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile, ASEMUCH, a participar en el SEMINARIO INTERNACIONAL DENOMINADO "DESARROLLANDO COMPENTENCIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO, a realizarse desde el 22 al 26 de Junio del 2009, en la ciudad de Mendoza, República Argentina, y cuyo costo por participante asciende a la suma de $ 75.000, correspondiente a cuota de inscripción.*

2.- *La autorización otorgada por esta Alcaldía, para que los funcionarios municipales que se señalan asistan al Congreso señalado en el considerando precedente.*

3.- El *Departamento de Contabilidad y Presupuesto, que informa la disponibilidad presupuestaria.*

D E C R E T O :

1°.- DESIGNASE Y AUTORIZASE, *a los funcionarios Municipales que más abajo se individualizan, para que asistan a participar en el SEMINARIO INTERNACIONAL DENOMINADO "DESARROLLANDO COMPETENCIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO", invitación cursada por la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile "ASEMUCH", a realizarse entre el 22 y 26 de Junio del 2009, en la ciudad de Mendoza, República Argentina:*

- *SANCY SALAS NANCY, Cédula de Identidad N° 4.467.614-1, Escalafón Jefatura, Grado 8° E.M.R.*
- *PATRICIA GONZALEZ ULLOA, Cédula de Identidad N° 7.689.006-4 Escalafón Jefatura, Grado 9° E.M.R.*
- *LEON RODRÍGUEZ GERMAN, Cédula de Identidad N° 8.930.755-4, Escalafón Administrativo, Grado 14° E.M.R.*

2°.- DEJASE, *establecido que el municipio deberá pagar la suma total de $ 225.000 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS), por concepto de inscripción y costo del desarrollo de la actividad de los tres (03) participantes, con cheque cruzado y nominativo a nombre de la "ASEMUCH", Rut N° 70.889.300-5.*

3°.- ASIMISMO *el municipio anticipará, por concepto de gastos de movilización, un monto total de $ 300.000 (TRESCIENTOS MIL PESOS), debiendo hacer entrega a cada uno de los funcionarios participantes, la suma de $ 100.000 (CIEN MIL PESOS), quienes en forma individual y previa presentación de los comprobantes respectivos, serán los responsables de rendir cuenta de estos gastos al municipio, una vez que se reintegren a sus funciones.*

4°.- PAGASE, *asimismo, a través de la Unidad de Remuneraciones, los montos por concepto de "Viáticos", correspondiente a cada participante, que asistirán a dicho seminario*

5°.- IMPUTASE, *los presente gasto, a los Items correspondientes, del presupuesto municipal vigente.*

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Designa y Autoriza participación de Funciona-
Rios en Seminario que se indica.-

DECRETO N° 002367 /
Sección 1era.

LA CISTERNA, 17 JUN. 2009

6º.- El Departamento de Adquisiciones deberá extender las respectiva Orden de Compra a nombre de ASEMUCH y materializarla a través del Portal Chile Compra.

7º.- La Dirección de Administración y Finanzas, el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, la Unidad de Remuneraciones y la Tesorería Municipal, adoptarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

8º.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará las medidas necesarias a objeto de tener presente la concurrencia de dichos funcionarios al citado Congreso para los efectos de justificar su asistencia en el municipio, desde el 22 al 26 de Junio del 2009.

ANOTESE, COMUNIQUIESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
A L C A L D E

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACION
DECRETO Nº 002368 /
Sección 1era.
LA CISTERNA, 18 JUN. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
CANDIA ESPINOZA JOHN	03.00	16/06/09	16/06/09	04.15
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	09.00	17/06/09	17/06/09	43.55
LABRA ARIAS RAMON	18.00	17/06/09	18/06/09	69.48
QUIROGA VERGARAY LUIS	17.00	18/06/09	19/06/09	06.21
VERDUGO VALENZUELA KARLA	09.00	17/06/09	17/06/09	22.45

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

NANCY SANCY SALAS
JEFA RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/POF/Lhg

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO Nº 002369 /
SECCION 1ª

LA CISTERNA, 16 JUN. 2009

VISTOS: La Ley Nº 18.695, el Código del Trabajo y la Ley Nº 19.464.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando Nº 524 de 2009, se solicitó autorización al Sr. Alcalde para trasladar a don Luis Mella a cumplir funciones en un establecimiento.

2. La orden de servicio de fecha 18 de mayo de 2009.

D E C R E T O:

1° **APRUEBASE** el anexo de contrato suscrito entre este Municipio y el funcionario que a continuación se individualiza, mediante el cual se traslada al establecimiento que se indica:

NOMBRE	:	**MELLA GUTIERREZ LUIS**
RUN	:	11.317.987-2
FUNCION	:	PARADOCENTE
FECHA INICIO	:	18 DE MAYO DE 2009
ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN	:	DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ESTABLECIMIENTO DE DESTINO	:	COLEGIO PALESTINO

ANOTASE Y COMUNICASE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
Director Control

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
A L C A L D E

MLI.POF.MTG.RFF.naa.-
2009-06-05

CIPALIDAD DE LA CISTERNA
CION ADMINISTRACION Y FINANZAS
RTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 002370 /
18 JUN. 2009

ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas niliares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° '26 de fecha 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el articulo1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente de Microempresa Familiar que autoriza el funcionamiento del giro taller artesanal de lavado de vehículos, electricidad y venta de accesorios para vehículos y consignación de vehículos

2.- La solicitud de ampliación de giro presentada por el contribuyente que en la parte resolutiva del presente Decreto se señala, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O:

APRUÉBASE la ampliación de giro de la actividad económica de la patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE	:	PINTO MANRIQUEZ FRANCISCO
R.U.T	:	16.451.694-6
DIRECCION	:	AVDA. AMERICO VESPUCIO Nº 01227
GIRO	:	TALLER ARTESANAL DE LAVADO DE VEHÍCULOS, ELECTRICIDAD Y VENTA DE ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS Y CONSIGNACIÓN DE VEHÍCULOS
AMPLIACIÓN A	:	REFACCION, REPARACION, Y PULIDO ARTESANAL DE VEHICULOS MOTORIZADOS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE
FDO.) Por Orden del Señor Alcalde
MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC/Mom.-
DISTRIBUCION.
1.- Secretaría Municipal.-
2.- Dirección de control.-
3.- Dirección de Finanzas.-
4.- Depto. Patentes Comerciales.-
5.- Depto. de Inspección.-
6.- Tesorería Municipal.-
7.- Of. General de Partes.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO
ADMINISTRATIVO
DECRETO Nº 002371
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 18 JUN. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
CORNEJO GUERRA BERNARDO	1.0	08/06/09	08/06/09	2.0
GARAY MELLA PATRICIA	0.5	15/06/09	15/06/09	4.5
LEON RODRÍGUEZ GERMAN	1.0	15/06/09	15/06/09	1.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
DECRETO Nº 002372
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 18 JUN. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
LOPEZ MOLINA JORGE	1.0	16/06/09	16/06/09	2.0
NEIRA MIRANDA LIDIA	1.0	17/06/09	17/06/09	1.0
TRANAMIL LOPEZ CHRISTIAN	2.0	16/06/09	17/06/09	0.0
VERGARA GONZALEZ LUIS	2.0	18/06/09	19/06/09	0.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA FERIADO LEGAL
DECRETO Nº 002373
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 18 JUN 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRE	DESDE	HASTA	DIAS PEND
GONZALEZ ALCAINO MARCO	10/06/09	16/06/09	0
GUAJARDO ALVAREZ MARIA	16/06/09	19/06/09	6
JIMÉNEZ AGUILAR RAUL	26/06/09	26/06/09	7
VERGARA CLAVIJO MARIA INES	18/06/09	18/06/09	34

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO SALUD

DECRETO N° 002374 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 18 JUN 2009

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El " Programa de Resolutividad en Atención Primaria año 2008" ,aprobado mediante Resolución Exenta N° 0154 de fecha 22 de Febrero del 2008, del Servicio de Salud Metropolitano Sur, y Decreto Exento N° 01899, de fecha 26 de Mayo de 2008, del Municipio.

2.- El Memorándum N° 1.170 de fecha 12 de Mayo del 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de doña **ROSA MARTINEZ SILVA** , Auxiliar Dental, en el Centro de Salud Santa Anselma, a contar de fecha 01 de y hasta el 31 de Mayo de 2009, Decreto Exento N° 01176 de fecha 08 de Abril del 2009, mediante el cual autoriza el uso de los recursos disponibles del año 2008.

3.- El Memorandum N° 1436 de fecha 08 de Junio del 2009, del Jefe del Depto. de Salud , mediante el cual se indica el horario en que ejecutara las actividades del Programa.

4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

D E C R E T O :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: **ROSA MARTINEZ SILVA**
RUT.	: 9.387.091-3
CARGO	: Auxiliar Dental
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
FECHA INICIO	: 01.05.2009
FECHA TERMINO	: 31.05.2009
REMUNERACION	: $12.000.- (por paciente dado de Alta Integral por el Odontólogo) Con un máximo de 19 Altas Integrales a personas de Escasos Recursos y Mujeres Jefas de Hogar, ingresadas a tratamiento en el periodo de Contratación.
ITEM	: 2152104004
CONVENIO	: "Programa de Resolutividad en Atención Primaria año 2008" Aprobado mediante Resolución Exenta N° 0154 de fecha 22 de Febrero del 2008, del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 01899 de fecha 26 de Mayo del 2008 del Municipio.(**Cláusula C** del Convenio)
OBSERVACION	: Dicho pago se efectuará, por paciente dado de Alta Integral por el Odontólogo ,respaldado por un informe técnico del Odontólogo ,informe de asistencia e informe de desempeño del funcionario visado por el Odontólogo, la Jefa del Programa Odontológico, el Director del Establecimiento o Jefe del Depto. de Salud , enviado conjuntamente con la boleta de prestación de Servicios al Departamento de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORLLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG.JLMM.Pcm.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Aprueba Contrato a Honorarios.

002375

DECRETO EXENTO N° _____/
SECC. 1ERA.
LA CISTERNA, 18 JUN 2009

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE

1.- El Proyecto denominado "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROYECTO COMUNA, "MEJORANDO LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS FAMILIAS CHILE SOLIDARIO", aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 3787 de fecha 13 de Octubre 2008.

2.- El Memorando N° 428 de fecha 20.05.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite antecedentes y solicita autorización a esta Alcaldía para la contratación a Honorarios de la persona que más abajo se individualiza, para que preste sus servicios, en dicho Proyecto.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

D E C R E T O :

1,. **APRUEBASE** el Contrato bajo la modalidad " Prestación de Servicios a Honorarios", y que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y don JOSE RICARDO YÁNEZ GUERRA, Cédula de Identidad N° 8.001.346-9, con vigencia desde el 25 de Mayo 2009 y/o hasta que las necesidades del servicio así lo requieran siempre que no excedan del 25 de Julio del 2009, a objeto que realice el cometido a honorarios en el Proyecto "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROYECTO COMUNA, "MEJORANDO LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS FAMILIAS CHILE SOLIDARIO", en atención a los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la función específica a realizar por el Prestador es la siguiente :

1. Maestro Carpintero para realizar cambio de techumbre, aislaciones, forrado de piezas, instalaciones de ventanas y otras obras menores a 26 casas de Familias Puente.

3.- **ESTABLECESE**, asimismo que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Dirección responsable de la actividad.

4.- El Municipio pagará al Prestador, por concepto de honorarios la suma bruta mensual de $ 351.000.- (trescientos cincuenta y un mil pesos), al cual se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, pago que se hará por periodos vencidos de un mes, los cuales serán pagados previo informe entregado y visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

002375

DECRETO EXENTO N°_____/
SECC. 1ERA.
LA CISTERNA, 18 JUN 2009

5.- El pago de los honorarios se efectuará en conformidad a lo estipulado en la Cláusula Tercera y Cuarta del respectivo Contrato.

6.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

7.- IMPUTASE el presente gasto, al ITEM 1140515002, del Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE . HECHO ARCHIVESE.

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO , ALCALDE .- PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL . Lo que comunico a Ud. Para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP./POF./MTG./NSS./Mgsn.-
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Dirección de Control
3.- Dirección de Administración y Finanzas
4.- Dirección de Desarrollo Comunitario
5.- Depto. De Contabilidad
6.- Tesorería Municipal
7.- Depto. De Recursos Humanos
8.- Oficina de Partes
9.- Archivo

I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° 002376
Sección 1era.-
LA CISTERNA. 18 JUN 2009

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE :

1.-El Programa de " Resolutividad en Atención Primaria año 2008 ", aprobado mediante Resolución Exenta N °0154 de fecha 22 de Febrero del 2008, del Servicio de Salud Metropolitano Sur, y Decreto Exento N° 01899, de fecha 26 de Mayo de 2008 del Municipio.

2.-El Memorándum N° 1162, de fecha 12 de Mayo del 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **FABIOLA SILVINA ALIAGA DURAN ,** Odontóloga, en el Centro de Salud Santa Anselma, a contar del 01 y hasta el 31 de Mayo del 2009, Decreto Exento N 01176 de fecha 08 de Abril del 2009, mediante el cual autoriza el uso de los recursos disponibles del año 2008.

3.- El Memorando N° 1440 de fecha 08 de Junio del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual indica el horario en que se ejecutan las actividades correspondiente al Programa.

4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

D E C R E T O :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **FABIOLA SILVINA ALIAGA DURAN**
RUT.: : 12.884.295-0
CARGO : Odontóloga
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma.
FECHA DE INICIO : 01.05.2009
FECHA DE TERMINO : 31.05.2009
REMUNERACIÓN : $ 50.000.-Por cada persona de Escasos Recursos y Jefas de Hogar de Hogar, dada de Alta con atención Odontológica Integral , con un máximo de 03 Alta Integral y Honorarios de $ 15.000 por cada Prótesis instalada, incluyendo el Tratamiento Integral , Endodoncia cuando corresponda , con un máximo de 06 Prótesis Dentales ingresadas a tratamiento dentro del periodo de Contratación.
ITEMS : 2152104004.-
CONVENIO : Programa de " Resolutividad en Atención Primaria año 2008 ", Aprobado mediante Resolución Exenta N °0154 de fecha 22 de Febrero del 2008, del Servicio de Salud Metropolitano Sur, y Decreto Exento N° 01899, de fecha 26 de Mayo de 2008 del Municipio, (Cláusula C del Convenio).

OBSERVACIONES : Dicho Pago se efectuará, por las prestaciones efectivamente realizadas, respaldado por un informe que especifique los días y horarios trabajados, detallando el tratamiento efectuado, el consentimiento informado y conformidad bajo firma del paciente tratado, supervisado y visado conforme por la Jefa del Programa Odontológico, por la Dirección del Centro de Salud, y el Jefe del Depto. de Salud, conjuntamente con su respectiva boleta honorarios.

ANOTESE COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO SALUD

DECRETO N° 002377 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 18 JUN 2009

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El " Programa de Reforzamiento de la Atención Odontológica, año 2008", aprobado mediante Resolución Exenta N° 0565, de fecha 17 de Abril del 2008, del Servicio de Salud Metropolitano Sur, y Decreto Exento N° 01665, de fecha 05 de Mayo de 2008, del Municipio.

2.- El Memorándum N° 1.169 de fecha 12 de Mayo del 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de doña **ROSA MARTINEZ SILVA** , Auxiliar Dental, en el Centro de Salud Santa Anselma, a contar de fecha 01 y hasta el 31 de Mayo de 2009, Decreto Exento N° 01176 de fecha 08 de Abril del 2009, mediante el cual autoriza el uso de los recursos disponibles del año 2008.

3.-El Memorándum N° 1436 de fecha 08 de Junio del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual informa los días de atención de la funcionaria en el Programa indicado.

4.-La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

D E C R E T O :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: **ROSA MARTINEZ SILVA**
RUT.	: 9.387.091-3
CARGO	: Auxiliar Dental
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
FECHA INICIO	: 01.05.2009
FECHA TERMINO	: 31.05.2009
REMUNERACION	: $12.000.- por paciente dado de Alta Integral por el Odontólogo con un máximo de 11 Altas Integrales a personas de 60, ingresadas a trata - miento dentro del periodo de Contratación .-, y reforzar otras actividades recuperativas, contempladas en los respectivos Convenios.
ITEM	: 2152104004
CONVENIO	: "Programa de Reforzamiento de la Atención Odontológica 2008.Aprobado mediante Resolución Exenta N° 0565, de fecha 17 de Abril del 2008,del Servicio de Salud Metropolitano Sur, Decreto Exento N° 01665 de fecha 05 de Mayo del 2008 del Municipio. (**Cláusula Cuarta** del Convenio).-
OBSERVACION	: Dicho pago se efectuará, por las prestaciones efectivamente realizadas paciente dado de Alta Integral por el Odontólogo ,respaldado por un informe técnico del Odontólogo , informe de asistencia e informe de desempeño del funcionario visado por el Odontólogo, la Jefa del Programa Odontológico, del Director del Establecimiento o Jefe del Depto. de Salud , enviado conjuntamente con la boleta de prestación de Servicios al Departamento de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTGJLMM.Pcm.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO SALUD

002378

DECRETO N°_____/
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 18 JUN 2009

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El " Programa de Reforzamiento de la Atención Odontológica, año 2008", aprobado mediante Resolución Exenta N° 0565, de fecha 17 de Abril del 2008, del Servicio de Salud Metropolitano Sur, y Decreto Exento N° 01665, de fecha 05 de Mayo de 2008, del Municipio.

2.- El Memorándum N° 1.173 de fecha 12 de Mayo del 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de doña **MARIA VALERIA MUNDACA SOLIS ,** Auxiliar Dental, en el Centro de Salud Eduardo Frei M., a contar de fecha 01 y hasta el 31 de Mayo de 2009, Decreto Exento N° 01176 de fecha 08 de Abril del 2009, mediante el cual autoriza el uso de los recursos disponibles del año 2008.

3.- El Memorandum N° 1436 de fecha 08 de Junio del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual indica el horario en que realizara las actividades en el Programa.

4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

D E C R E T O :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: **MARIA VALERIA MUNDACA SOLIS**
RUT	: 9.656.289-6
CARGO	: Auxiliar Dental
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M.
FECHA INICIO	: 01.05.2009
FECHA TERMINO	: 31.05.2009
REMUNERACION	: $12.000.- por paciente dado de Alta Integral por el Odontólogo con un máximo de 15 Altas Integrales a personas de 60, ingresadas a trata - miento dentro del periodo de Contratación .-, y reforzar otras actividades recuperativas, contempladas en los respectivos Convenios.
ITEM	: 2152104004
CONVENIO	: "Programa de Reforzamiento de la Atención Odontológica 2008.Aprobado mediante Resolución Exenta N° 0565, de fecha 17 de Abril del 2008,del Servicio de Salud Metropolitano Sur, Decreto Exento N° 01665 de fecha 05 de Mayo del 2008 del Municipio. (**Cláusula Cuarta** del Convenio).-
OBSERVACION	: Dicho pago se efectuará, por las prestaciones efectivamente realizadas paciente dado de Alta Integral por el Odontólogo ,respaldado por un informe técnico del Odontólogo , informe de asistencia e informe de desempeño del funcionario visado por el Odontólogo, la Jefa del Programa Odontológico, del Director del Establecimiento o Jefe del Depto. de Salud , enviado conjuntamente con la boleta de prestación de Servicios al Departamento de Salud.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTGJLMM.Pcm.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO Nº 002379
SECCION 1º
LA CISTERNA , 18 JUN 2009

VISTOS :

1.- El Informe Social de fecha 19.05.2009 de la Sra. EDITH CATALDO CONTRERAS, quien solicita ayuda social.

2.- El Informe Social que determina que la Sra. EDITH CATALDO CONTRERAS requiere la compra de TELAS que utilizará para la confeccion de buzos deportivos.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio Nº 474/1995.

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **OTORGASE** el beneficio social a la Sra, EDITH CATALDO CONTRERAS consistente en la compra de TELAS que utilizará para la confeccion de buzos deportivos, por un monto máximo de $50.000.- .

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.
ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION
DES. SOC.

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/ATA/BGV/Mve

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 002380
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 18 JUN 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS.

1.- El Memorandum N° 385 de fecha 09.06.2009, del Director de Asesoria Jurídica mediante el cual informa presunta responsabilidad administrativa en los hechos informado por carta de Karem Aravena Olavaria;

2.- Lo resuelto por la Alcalde sobre la materia disponiendo la instrucción de un Sumario Administrativo y designando Fiscal don Patricio Poblete Moreno;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley 18.883;

D E C R E T O

1°.- INSTRÚYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO, con el objeto de determinar presuntas responsabilidades administrativas, en los hechos informados por el Director de Asesoria Jurídica, a través Memorandum N° 385 de fecha 09 de Junio de 2009.

2°.- DESIGNASE como Fiscal a don Patricio Poblete Moreno, Profesional Grado 5° quien para estos efectos se encontrara bajo la supervigilancia de la Asesoria Jurídica.

3°.- NOTIFIQUESE al Investigador de esta designación

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/ngm
DISTRIBUCION:
1.- Secretaría Municipal
2.- Dirección Control
3.- Dirección Administración y Finanzas
4.- Dirección Asesoría Jurídica
5.- Sr. Patricio Poblete Moreno (c/ant)
6.- Depto. RR.HH
7.- Archivo

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO Nº 002381
Sección 1era.
LA CISTERNA, 19 JUN. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 01015 de fecha 28 de Marzo del 2006, y el Decreto Alcaldicio Nº 03021 de fecha 30 de Julio del 2007, que modifican dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Memorando Nº 100 y 115, ambos del mes de Mayo del 2009, que autoriza y certifica la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante los días 05 y 25 de Mayo del 2009.

2.- La revisión efectuada a la asistencia correspondiente al mes de Mayo del 2009, acredita que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- RECONOCESE, al funcionario municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por trabajos extraordinarios realizados durante los días 05 y 25 de Mayo del 2009, con un recargo del 25%, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS	AL 25%
PATRICIO ORELLANA FERRADA	06:00	07:30

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOS SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° 002382
Sección 1era.
LA CISTERNA, 19 JUN. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 01015 de fecha 28 de Marzo del 2006, y el Decreto Alcaldicio N° 03021 de fecha 30 de Julio del 2007, que modifican dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 87 de fecha 30 de Abril del 2009, que autoriza y certifica la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el día 29 de abril del 2009.

2.- La revisión efectuada a la asistencia correspondiente al mes de abril del 2009, acredita que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- RECONOCESE, al funcionario municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el dia 29 de Abril del 2009, con un recargo del 25%, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS	AL 25%
PATRICIO ORELLANA FERRADA	03: 00	03:45

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOS SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO Nº 002383
Sección 1era.
LA CISTERNA, 19 JUN. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 01015 de fecha 28 de Marzo del 2006, y el Decreto Alcaldicio Nº 03021 de fecha 30 de Julio del 2007, que modifican dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando Nº 124 de fecha 03 de Junio del 2009, que autoriza y certifica la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el día 02 de Junio del 2009.

2.- La revisión efectuada a la asistencia correspondiente al mes de Junio del 2009, acredita que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- RECONOCESE, al funcionario municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el día 02 de Junio del 2009, con un recargo del 25%, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS	AL 25%
PATRICIO ORELLANA FERRADA	02:00	02:30

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOS SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° 002384
Sección 1era.
LA CISTERNA, 19 JUN. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 04 de fecha 01 de Abril del 2009, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios que más abajo se indican , durante el mes de abril del 2009.

2.- El Memorando N° 538 de fecha 10 de Junio del 2009, y la revisión a la asistencia del mes de Abril del 2009, certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- RECONÓCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados, durante el mes de Abril del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	AL 25%
VERÓNICA GARCIA GONZALEZ	32:00	40:00
ALICIA BRAVO AGUILERA	21:00	26:15
CLAUDIA MUÑOZ VENEGAS	28:00	35:00
LAURA VIEJO VALDES	15:00	18:45
MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER	09:00	11:15
CARLOS GALVEZ GONZALEZ	27:00	33:45
BETSABE GUTIERREZ VARGAS	25:00	31:15
HUGO RAMOS PARDO	11:00	13:45
HUGO ORTEGA ALVAREZ	40:00	50:00
CARLOS TAFFO MORAGA	07:00	08:45

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° 02385
Sección 1era.
LA CISTERNA, 19 JUN 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 05 de fecha 04 de Mayo del 2009, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios que más abajo se indican , durante el mes de Mayo del 2009.

2.- El Memorando N° 539 de fecha 10 de Junio del 2009, y la revisión a la asistencia del mes de Mayo del 2009, certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- RECONÓCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados, durante el mes de Mayo del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	AL 25%
VERÓNICA GARCIA GONZALEZ	27:00	33:45
MARCELA BUCKLE MUÑOZ	28:00	35:00
ALICIA BRAVO AGUILERA	19:00	23:45
CLAUDIA MUÑOZ VENEGAS	30:00	37:30
LAURA VIEJO VALDES	08:00	10:00
HUGO RAMOS PARDO	16:00	20:00
HUGO ORTEGA ALVAREZ	26:00	32:30
CARLOS TAFFO MORAGA	28:00	35:00
LUIS VILLANUEVA VALDEBENITO	04:00	05:00

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO Nº 002386/
SECC. PRIMERA
LA CISTERNA, 19 NOV. 2009

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Dtos.Alcaldicios Nºs.463/2000, 3913/ 2003 y 2261/2004 que tienen relación con el otorgamiento de asignación de experiencia al estamento de los asistentes de la Educación y Dtos. Alcaldicios Nºs.1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Depto. de Educación la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:1. Que mediante Decreto Exento Nº 1553 de 2007, este Municipio reconoció a Doña LILIAN OYARZUN RANTUL técnico de párvulos del Colegio "Oscar Encalada", un total de ocho años de servicios equivalentes a cuatro (4) bienios a contar del 4 de abril de 2007.

2.-Que el Decreto antes señalado deberá dejarse **sin efecto**, toda vez que adolece de errores de transcripción en lo que se refiere a la cantidad de bienios que debió reconocerse, además de la fecha de vigencia del mismo beneficio, **lo que conlleva a regularizar una situación administrativa pendiente.**

3.-Que además de lo señalado en los puntos anteriores, es necesario también regularizar el reconocimiento de un nuevo bienio a esta funcionaria, y

D E C R E T O :

1.-DEJASE SIN EFECTO el Decreto Exento Nº 1553 de 2009, que reconoció bienios a Doña **LILIAN OYARZUN RANTUL**, cédula de identidad Nº 10.878.032-0, por no ajustarse a derecho.

2.-REGULARIZASE la situación bienal de Doña **LILIAN OYARZUN RANTUL**, en el sentido que debió reconcérsele su sexto (6º) bienio de experiencia a contar del 12 de junio de 2007.

3.-RECONOCESE un nuevo bienio de experiencia a la funcionaria que se indica:

NOMBRE	:	**LILIAN OYARZUN RANTUL**
RUN Nº	:	10.878.032-0
CARGO	:	TECNICO PARVULOS
ESTABLECIMIENTO	:	COLEGIO "OSCAR ENCALADA"
AÑOS DE SERVICIO	:	CATORCE (14)
CANTIDAD BIENIOS	:	SIETE (7º9
FECHA CUMPLIMIENTO	:	12 DE JUNIO DE 2009

4.-ESTABLECESE que lo resuelto en el punto 2 (anterior), no implica deuda pendiente hacia la funcionaria, ya que las remuneraciones de tal cantidad de bienios ya las ha percibido.

5.- El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, deberán tomar las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA CISTERNA JEFE DEPTO. EDUCACION

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO Nº 002387 /
SECC. PRIMERA 19 JUN. 2009
LA CISTERNA,

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Alcaldicios N°s. 463/2000, 3913/2003 y 2261/2004 que tienen relación con el otorgamiento de asignación de experiencia al estamento de los asistentes de la Educación y los Decretos Alcaldicios N°s.1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad para firmar documentos "Por Orden Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que los funcionarios asistentes de la Educación que se indican, registran sus últimos reconocimientos bienales, de acuerdo al detalle que se consigna:

Nombres:	Cargo:	Establ.:	Bienio N°	Fecha Cumpl .:	Años:
Arancibia Angel Nayadette	Admin.	DEM	Siete (7°)	02/06/07	14
Reyes Avendaño Paula	Auxiliar	Portal	Cuatro (4°)	21/06/07	08
Rios Pérez Yolanda	Aux-Res	L-111	Cuatro (4°)	09/06/07	08
Lopez Beltrán Bárbara	Parad.	L-557	Uno (1°)	06/06/07	01

2.-Que estas funcionarias no han hecho uso de permisos sin goce de sueldo, han completado dos años más de servicio en este Municipio y por lo tanto les corresponden percibir un nuevo bienio de experiencia, y

D E C R E T O :

1.-RECONOCENSE un nuevo bienio de experiencia a los asistentes de la Educación que se indican a contar de las fechas que en cada caso se señala:

NOMBRES:	ANTIGÜEDAD:	N° BIENIOS:	FECHA
NAYADETTE ARANCIBIA ANGEL	DIECISEIS AÑOS	OCHO (8°)	02-JUNIO-2009
PAULA REYES AVENDAÑO	DIEZ AÑOS	CINCO (5°)	21-JUNIO-2009
YOLANDA RIOS PEREZ	DIEZ AÑOS	CINCO (5°)	09-JUNIO-2009
BARBARA LOPEZ BELTRAN	CUATRO AÑOS	DOS (2°)	06-JUNIO-2009

2.- El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, deberán tomar las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD JEFE DEPTO. EDUCACION LA CISTERNA

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/MTG/POF/EVM/fjr

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO Nº 002388/
SECCION 1ª
LA CISTERNA, 19 JUN. 2009

VISTOS: 1. la Ley Nº 18.695, el D.F.L. Nº 150, el Código del Trabajo y el decreto Nº 2330 de 2005.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de Los Andes con fecha 11 de mayo de 2009, otorgó a doña Cinthia Cuello Hernández, autorización de cargas familiares para continuar percibiendo el beneficio por sus hijas que más abajo se individualizan.

D E C R E T O:

1° **CONCEDESE** a doña **CINTHIA CECILIA CUELLO HERNANDEZ**, cédula de identidad 6.050.131-9, el derecho a continuar percibiendo el beneficio de asignación familiar por sus hijas que a continuación se individualizan:

RUN	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
17318152-3	Natalia Gálvez Cuello	Simple	01-03-2009	14-06-1990	31-08-2009
19035451-2	Fabiola Gálvez Cuello	Simple	02-05-1955	02-05-1995	31-12-2013

2° **ESTABLECESE** que doña Cinthia Cuello, quedará con dos cargas autorizadas, en el tramo dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
JEFE DEPTO. EDUCACION
LA CISTERNA

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF.POF.EVMnaa.-
2009-06-16

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO Nº 002389 /
SECCION 1º
LA CISTERNA , 19 JUN. 2009

VISTOS :

1.- El Informe Social de fecha 19.05.2009 de la Sra. NANCY DEL C. GALLEGOS LOPEZ, quien solicita ayuda social.

2.- El Informe Social que determina que la Sra. . NANCY DEL C. GALLEGOS LOPEZ requiere la compra de ARTICULOS PLASTICOS PARA EL HOGAR que utilizará para la venta.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio Nº 474/1995.

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **OTORGASE** el beneficio social a la Sra, . NANCY DEL C. GALLEGOS LOPEZ , consistente en la compra de ARTICULOS PLASTICOS PARA EL HOGAR que utilizará para la venta , por un monto máximo de $50.000.- .

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/ATA/BGV/Mve

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO Nº 002390 /
SECCION 1º
LA CISTERNA , 19 JUN. 2009

VISTOS :

1.- El Informe Social de fecha 19.05.2009 de la Sra. ELENA CANCINO KELLER, quien solicita ayuda social.

2.- El Informe Social que determina que la Sra. ELENA CANCINO KELLER requiere la compra de UNA MAQUINA DE COSER MULTIPUNTO que utilizará para la confección de productos para la venta en Ferias Libres.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio Nº 474/1995.

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **OTORGASE** el beneficio social a la Sra, ELENA CANCINO KELLER consistente en la compra de UNA MAQUINA DE COSER MULTIPUNTO que utilizará para la confección de productos para la venta en Ferias Libres, por un monto máximo de $70.000.- .

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/ATA/BGV/Mve

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO Nº 002391 /
SECCION 1º
LA CISTERNA , 19 JUN. 2009

VISTOS :

1.- El Informe Social de fecha 19.05.2009 del Sr. WALDO H. CASTRO VEGA, quien solicita ayuda social.

2.- El Informe Social que determina que el Sr. WALDO H. CASTRO VEGA requiere la compra de INSUMOS DE AMASANDERIA que utilizará para la elaboración de pan amasado..

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio Nº 474/1995.

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **OTORGASE** el beneficio social al Sr, WALDO H. CASTRO VEGA consistente en la compra de INSUMOS DE AMASANDERIA para la elaboración de pan amasado, por un monto máximo de $50.000.- .

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/ATA/BGV/Mve

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Designa y Autoriza participación de funcionaria en Seminario que se indica.-

DECRETO EXENTO N° 002392 /
Secc. 1era.

LA CISTERNA 19 JUN. 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- La invitación realizada por la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile, ASEMUCH, a participar en el SEMINARIO INTERNACIONAL DENOMINADO "DESARROLLO COMPETENCIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO"., a realizarse desde el 22 al 26 de Junio del 2009, en la ciudad de Mendoza, Republica de Argentina, y cuyo costo por participante asciende a la suma de $75.000.- correspondiente a la cuota de inscripción.

2.- La autorización otorgada por esta Alcaldía, para que la funcionaria municipal que se señala asista al Congreso señalado en el considerando precedente.

3.- El Departamento de Contabilidad y Presupuesto, que informa la disponibilidad presupuestaria.

D E C R E T O :

1.- DESIGNASE Y AUTORIZASE, a la funcionaria Municipal que más abajo se individualiza, a participar en el SEMINARIO INTERNACIONAL DENOMINADO "DESARROLLO COMPETENCIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO"., invitación cursada por la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile ASEMUCH, a realizarse desde el 22 al 26 de Junio del 2009, en la ciudad de Mendoza, Republica de Argentina

NOMBRE	C. DE IDENTIDAD	ESCALAFON	GRADO
MARIA ELIZABETH ASTORGA MERCURIO	12.507.740-4	JEFATURA	12°

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que el Municipio deberá pagar la suma de $ 75.000.-- (SETENTA Y CINCO MIL PESOS), por concepto de inscripción y costo del desarrollo de la actividad , con cheque cruzado y nominativo a nombre de LA "ASEMUCH" R.U.T. N° 70.889.300-5.

3.-ASIMISMO el municipio anticipará, por concepto de gastos de movilización un monto de $100.000.-(CIEN MIL PESOS) los cuales previa presentación de comprobantes tendrá que rendir cuenta de estos gastos al municipio, una vez que se reintegre a sus funciones.

4.-PAGASE, asimismo a través de la Unidad de Remuneraciones, los montos por concepto de " Viáticos", para la funcionaria que asistirá a dicho seminario.

5.-IMPUTASE, los presentes gastos, a los Ítems correspondiente, del presupuesto municipal vigente.

6.-El Departamento de Adquisiciones deberá extender las respectivas Orden de Compra a nombre de ASEMUCH y materializar a través del Portal del Chile Compra.

7.-La Dirección de Administración y Finanzas, el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, la Unidad de Remuneraciones y la Tesorería Municipal, adoptaran las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto

5.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará las medidas necesarias, a objeto de tener presente la concurrencia de la funcionaria Sra. Maria Elizabeth Astorga Mercurio, al citado Congreso para los efectos de justificar su asistencia en el municipio desde el 22 al 26 de junio del 2009.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP./POF./MTG./NSS/Eam.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS EXTRAS.
DECRETO Nº 002393
Sección 1era.
LA CISTERNA, 19 JUN. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 004753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 25 de fecha 03 de Junio del 2009, de Director de Transito y Transportes Públicos, que autorizó la ejecución de horas trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el día 04 de Junio del 2009.

2.- El Memorando Nº 242-1 de 10 de Junio del 2009, y a revisión a la asistencia correspondiente al mes de Junio del 2009, que certifica y acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

1°.- PAGUESE, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 50%, correspondiente a trabajos realizados durante el día 04 de Junio del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 50%
MARIA ANGELICA ARAYA GONZALEZ	03: 00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA Secretario Municipal

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOS SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

ASIGNACIÓN PRE.NATAL

DECRETO EXENTO Nº 002394 /
Sección 1era.
LA CISTERNA, 19 JUN. 2009

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 150 , Ley N° 18.883.-y el Reglamento de Delegación de Facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1729 del 2001, especificamente lo dispuesto en el Art.1.9.3.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Certificado de Asignación Familiar Pre-Natal extendido por el Profesional, de la Clínica Universidad de Chile, mediante el cual se acredita que doña LORENA JIMÉNEZ CUBILLOS, Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M.R., cumplió el Quinto mes de embarazo a contar del 17 de Mayo del 2009.-

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE, doña LORENA JIMÉNEZ CUBILLOS, Cédula de Identidad N° 12.584.792-7, Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M.R., el pago de Asignación Pre-natal, a contar del 17 de Mayo del 2009, fecha en que cumplió su quinto mes de embarazo.-

2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones. Adoptarán las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE:

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

NANCY SANCY SALAS
JEFA DEPTO. RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NSS.POF.Mgsn.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 002395
Sección 1era.
LA CISTERNA, 19 JUN. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27de Diciembre del 2007, y, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivos Nº 04 del mes de Mayo del 2009, de la Dirección de Aseo y Ornato, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a diversos funcionarios municipales de esa Dirección y que más abajo se individualizan, durante el mes de Mayo del 2009.

2.- Los Memorando Nº 350 de 05 de Junio del 2009, y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Mayo del 2009, que certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Mayo del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORA AL 25%		HORAS AL 50%	
BUSTOS MONTECINOS LEONEL			19:00	28:30
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL			12:00	18:00
LUENGO CABRERA GERMAN	10:00	12:30	23:00	34:30
MENDEZ FLORES JOSE			08:00	12:00
MUÑOZ POBLETE RODRIGO	12:00	15:00	05:00	07:30
SALGADO RODRÍGUEZ JUAN	06:00	07:30	39:00	58:30
SANHUEZA TRANGOLAO JUAN			13:00	19:30
SILVA LOBOS BENJAMIN	04:00	05:00	26:00	39:00
TAPIA ESPINOZA OSCAR	03:00	03:45	30:00	45:00
VALENZUELA FUENTES HECTOR			17:00	25:30
VALENZUELA FUENTES REINALDO			08:00	12:00
VALENZUELA FUENTES MARCELO			08:00	12:00
VERDUGO MOYA JUANA			05:00	07:30
VERGARA GONZALEZ LUIS			02:00	03:00
VILCHES SÁNCHEZ ALEISEN	01:00	01:15	15:00	22:30

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA
Secretario Municipal

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.-POF.MTG.MSS.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACION
DECRETO Nº 002396 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 19 JUN. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
CONTRERAS VALENZUELA NELSON	09.00	18/06/09	18/06/09	176.14
CORREA RODRÍGUEZ CECILIA	04.30	17/06/09	17/06/09	09.45
DONOSO SUAZO CRISTEL	01.00	17/06/09	17/06/09	102.03
MACAYA VILLEGAS JAIME	26.00	17/06/09	19/06/09	67.00
VILA RUIDIAZ CLAUDIA	01.00	16/06/09	16/06/09	183.19

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA Secretario Municipal

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

NANCY SANCY SALAS
JEFA RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/POF/Lhg

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
OFICINA DE LICENCIAS MÉDICAS

DECRETO 002397 /
SECCION 1era

LA CISTERNA,
PAGINA ...1... 19 JUN. 2009

VISTOS:

1.- Lo establecido en la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y D.F.L. Nº 1 " Código del Trabajo".

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y las atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.9.2. de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE : La Licencia Médica que acredita el reposo del trabajador del " Programa de Mejoramiento Urbano, (P.M.U.) que más abajo se indica, y que fue otorgada en mayo 2009 y la necesidad de regularizar administrativamente la situación del trabajador.

DECRETO:

RATIFÍCASE, el uso de reposo médico autorizado en mayo 2009 al trabajador del " Programa de Mejoramiento Urbano " (P.M.U.) que se individualiza , y en la fecha que se señala :

FONASA

NOMBRE	R.U.T.	Nº LICENCIA	Nº DIAS	DESDE	HASTA
MEZA BUSTOS HERNAN	10.833.158-5	23751393	1	08/05/2009	08/05/2009

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
Secretaria Municipal

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

NANCY SANCY SALAS
JEFE DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
" POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE "

NSS/POF/MTG/MVZ/mvz.
DISTRIBUCIÓN
1.- Secretaría Municipal
2.- Dirección de Control
3.- Dirección de Administración y Finanzas
4.- Depto. Recursos Humanos
5.- Oficina de Licencias Médicas (2)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
OFICINA DE LICENCIAS MÉDICAS

DECRETO 002398 /
SECCION 1era

LA CISTERNA,
PAGINA ...1... 19 JUN. 2009

VISTOS:

1.- Lo establecido en la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y D.F.L. Nº 1 " Código del Trabajo".

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y las atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.9.2. de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE : La Licencia Médica que acredita el reposo de la trabajadora que más abajo se indica, y que fue otorgada en mayo 2009, y la necesidad de regularizar administrativamente la situación de la trabajadora.

DECRETO:

RATIFÍCASE, el uso de reposo médico autorizado en mayo 2009 a la trabajadora que se individualiza, y en la fecha que se señala :

FONASA

NOMBRE	R.U.T.	Nº LICENCIA	Nº DIAS	DESDE	HASTA
PIEDRA SUAREZ CARMEN	14.724.971-3	23748930	2	05/05/2009	06/05/2009

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA Secretario Municipal

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

NANCY SANCY SALAS
JEFE DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
" POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE "

NSS/POF/MTG/MVZ/Mvz.
DISTRIBUCIÓN
1.- Secretaría Municipal
2.- Dirección de Control
3.- Dirección de Administración y Finanzas
4.- Depto. Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
OFICINA LICENCIAS MEDICAS

DECRETO N°____/
SECCIÓN 1Era
PAG. Nro. 1 /

LA CISTERNA, 002399

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE : 19 JUN. 2009

VISTOS :

1.- Lo establecido en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.9.2. de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: Las Licencias Médicas que acreditan el reposo médico de los funcionarios del Sector Municipal que más abajo se indican, y que fueron otorgadas en mayo 2009, y la necesidad de regularizar administrativamente la situación de dichos funcionarios.

DECRETO :

RATIFICASE, el uso de reposo médico autorizado en mayo 2009 a los funcionarios del Sector Municipal que a continuación se individualizan y en la fecha que en cada caso se señala:

FONASA

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
AEDO PALMA JORGE	8.116.555-6	23809818	15	04/05/2009	18/05/2009
AEDO PALMA JORGE	8.116.555-6	23806314	30	19/05/2009	17/06/2009
ARANEDA ALVEAR EUGENIO	4.945.352-3	26950164	7	29/05/2009	04/06/2009
BASCHMANN IBAÑEZ IRIS	9.679.417-7	26407974	7	07/05/2009	13/05/2009
CONTRERAS CONTRERAS BERTA	7.986.456-0	26400397	5	11/05/2009	15/05/2009
DIAZ BUSTAMANTE MARIA	16.682.365-K	26419915	3	26/05/2009	28/05/2009
GONZALEZ FLORES JOSE	10.221.871-K	26413336	8	04/05/2009	11/05/2009
GONZALEZ FLORES JOSE	10.221.871-K	26413343	10	12/05/2009	21/05/2009
JALUFF YAMAL RAQUEL	3.806.186-0	24085055	30	27/05/2009	25/06/2009
JIMENEZ PALAVECINO LUZ	7.798.723-1	23106952	8	25/05/2009	01/06/2009
LEAL PEÑALOZA PAOLA	15.790.362-4	23989651	5	20/05/2009	24/05/2009
LEON RODRIGUEZ GERMAN	8.930.755-4	26397537	4	26/05/2009	29/05/2009
MUÑOZ ARAYA MARIA	13.714.777-7	23751387	4	05/05/2009	08/05/2009
ORTEGA ALVAREZ HECTOR	10.976.943-6	26105415	7	19/05/2009	25/05/2009
PARRA CUBA CRISTIAN	15.958.048-2	23746066	7	04/05/2009	10/05/2009
PARRA CUBA CRISTIAN	15.958.048-2	23745812	7	11/05/2009	17/05/2009
PARRA CUBA CRISTIAN	15.958.048-2	23989115	3	18/05/2009	20/05/2009
PEREZ CANALES MARGARITA	9.571.765-9	26673968	7	11/05/2009	17/05/2009
QUIROGA VERGARAY LUIS	6.874.015-0	26407973	7	06/05/2009	12/05/2009
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
OFICINA LICENCIAS MEDICAS

DECRETO Nº 002399
SECCIÓN 1Era
PAG. Nro. 2 /

LA CISTERNA, 19 JUN. 2009

FONASA

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
SANHUEZA TRANGOLAO JUAN	12.471.251-3	26971133	7	18/05/2009	24/05/2009
SANTANA DELGADO CARLOS	7.533.649-7	23745873	15	08/05/2009	22/05/2009
SANTANA DELGADO CARLOS	7.533.649-7	23989148	15	23/05/2009	06/06/2009
SOTO BAEZA LUIS	10.602.295-K	23754552	5	08/05/2009	12/05/2009
TORRES CORTES GUMERO	8.542.099-2	26970452	15	27/05/2009	10/06/2009
VEGA REICHENBERGER ROSA	7.193.277-K	23763142	7	04/05/2009	10/05/2009
VEGA REICHENBERGER ROSA	7.193.277-K	23573114	8	15/05/2009	22/05/2009

BANMEDICA

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
GONZALEZ CAMPOS ANA	6.596.910-6	23227050	2	14/05/2009	15/05/2009
MIRANDA RAMIREZ LUIS	4.789.937-0	26117776	30	20/05/2009	18/06/2009
PACHA MELLADO MARIA	6.332.483-3	26971124	7	12/05/2009	18/05/2009
VILLENA CACERES MARCIA	14.277.013-K	20169837	3	13/05/2009	15/05/2009
VILLENA CACERES MARCIA	14.277.013-K	23736411	9	16/05/2009	24/05/2009

COLMENA

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
GATICA CASTRO TERESA	12.003.899-0	26630363	15	14/05/2009	28/05/2009
GATICA CASTRO TERESA	12.003.899-0	26630380	15	29/05/2009	12/06/2009
SAEZ VILLARREAL MARIA	7.507.753-K	26614917	3	06/05/2009	08/05/2009

CONSALUD

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
GARAY MELLA NINA	7.412.980-3	23817810	2	26/05/2009	27/05/2009
GUTIERREZ VARGAS BETSABE	13.923.537-1	26886703	5	18/05/2009	22/05/2009
GUTIERREZ VARGAS BETSABE	13.923.537-1	23817250	5	25/05/2009	29/05/2009
GUTIERREZ VARGAS BETSABE	13.923.537-1	23817822	5	30/05/2009	03/06/2009
LOPEZ VALENCIA JULIA	7.199.332-9	22703681	5	04/05/2009	08/05/2009
LOPEZ VALENCIA JULIA	7.199.332-9	22703687	5	22/05/2009	26/05/2009
LOPEZ VALENCIA JULIA	7.199.332-9	26408188	7	30/05/2009	05/06/2009
MEZA CARDENAS LUIS	15.341.939-6	23800998	4	04/05/2009	07/05/2009

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
OFICINA LICENCIAS MEDICAS

DECRETO N° 002399
SECCIÓN 1Era
PAG. Nro. 3 /

LA CISTERNA, 19 JUN. 2009

CRUZ BLANCA

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
CANGA VASQUEZ SOLEDAD	9.435.535-4	26704955	11	14/05/2009	24/05/2009
LLANOS BUSTOS MARITZA	13.554.767-0	26438139	3	13/05/2009	15/05/2009
MATURANA NAVARRO NIBALDO	9.746.272-0	25829300	14	14/05/2009	27/05/2009
ORELLANA FERRADA PATRICIO	10.062.612-8	25725239	2	19/05/2009	20/05/2009

FERROSALUD

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
RODRIGUEZ TAPIA MARIA	6.361.240-5	23817447	5	25/05/2009	29/05/2009

VIDA TRES

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
JIMENEZ CUBILLOS LORENA	12.584.792-7	23994302	2	28/05/2009	29/05/2009

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

NANCY SANCY SALAS
JEFE DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
" POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE "

NSS/POF/MTG/MVZ/mvz.-
DISTRIBUCION
1.- Sec. Municipal
2.- Dirección de Control
3.- Dirección Administración y Finanzas
4.- Depto. Recursos Humanos
5.- Oficina Licencias Médicas (2)
6.- Oficina de Partes
7.- archivo.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
OFICINA LICENCIAS MEDICAS

DECRETO 002400
SECCION 1era
PAG. Nro. 1

LA CISTERNA, 19 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- Lo establecido en la Ley N° 19.378 " Estatuto de Atención Primaria ".

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.9.2. de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: Las Licencias Médicas que acreditan el reposo médico de los funcionarios del Sector Salud que más abajo se indican y que fueron otorgadas en mayo 2009 , y la necesidad de regularizar administrativamente la situación de dichos funcionarios.

DECRETO :

RATIFICASE, el uso de reposo médico autorizado en mayo 2009 a los funcionarios del Sector Salud que a continuación se individualizan y en la fecha que en cada caso se señala:

FONASA

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
ABURTO GUZMAN PABLO	8.047.354-0	22714931	1	18/05/2009	18/05/2009
AGURTO WILLIAMSON MAURICIO	15.633.150-3	26714677	2	18/05/2009	19/05/2009
ALARCON ZAMBRANO MARIA	13.488.809-1	23991405	3	11/05/2009	13/05/2009
ARANEDA PEÑA RAYMOND	15.661.968-K	23992960	3	26/05/2009	28/05/2009
ARAYA MEDINA JOSEFINA	5.637.611-9	23539705	2	03/05/2009	04/05/2009
ARAYA MEDINA JOSEFINA	5.637.611-9	23751371	4	05/05/2009	08/05/2009
ARAYA MEDINA JOSEFINA	5.637.611-9	23989698	2	28/05/2009	29/05/2009
ARENAS GUZMAN JANINA	12.640.905-2	23991445	3	19/05/2009	21/05/2009
ARREDONDO FARIAS EVELYN	14.193.695-6	23748929	2	14/05/2009	15/05/2009
ARREDONDO FARIAS EVELYN	14.193.695-6	26878616	12	19/05/2009	30/05/2009
ARREDONDO FARIAS EVELYN	14.193.695-6	26977960	5	31/05/2009	04/06/2009
CEPPI CARTAGENA ROSSANA	9.153.135-6	23509969	2	22/05/2009	23/05/2009
CRISOSTOMO DIAZ GRACIELA	10.411.917-4	23746859	30	26/05/2009	24/06/2009
DURAN ARANDA MARIA	9.212.654-4	23982971	15	22/05/2009	05/06/2009
FLORES NOVA SUSANA	9.908.754-4	26702316	30	14/05/2009	12/06/2009
GARCIA MADRID MARIA	8.374.374-3	23991417	3	13/05/2009	15/05/2009
GARCIA MADRID MARIA	8.374.374-3	23991435	5	16/05/2009	20/05/2009
GAVILAN REYES NATALIA	15.199.087-8	26712157	2	13/05/2009	14/05/2009
GODOY PALMA DAYANA	15.700.416-6	23991434	3	18/05/2009	20/05/2009
HENRIQUEZ RODRIGUEZ ANDREA	14.189.495-1	23989683	1	26/05/2009	26/05/2009
JIMENEZ RAVANALES WLADIMIR	13.841.110-9	23751396	5	07/05/2009	11/05/2009

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
OFICINA LICENCIAS MEDICAS

DECRETO 002400
SECCION 1era
PAG. Nro. 2

LA CISTERNA, 19 JUN. 2009

FONASA

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
LOPEZ GUZMAN HECTOR	5.460.685-0	23751376	4	05/05/2009	08/05/2009
MARTINEZ PARRA PATRICIO	8.815.913-6	26636648	2	22/05/2009	23/05/2009
MIRANDA SANDOVAL MARICEL	12.746.723-4	23991401	1	07/05/2009	07/05/2009
MOLINS RAMIREZ ROSA	7.129.673-3	23991437	1	15/05/2009	15/05/2009
MORALES GARCIA MARIA	11.168.364-6	25729539	14	26/05/2009	08/06/2009
MORALES LIZAMA BEATRIZ	8.375.109-6	23941668	4	05/05/2009	08/05/2009
MUÑOZ PADILLA XIMENA	10.668.885-0	23746863	30	28/05/2009	26/06/2009
ORDOÑEZ CALDERON MARIA	6.340.825-5	23751361	3	04/05/2009	06/05/2009
ROMERO BARRA MARILYN	14.193.350-7	21975618	3	18/05/2009	20/05/2009
SANDOVAL FIGUEROA FLORENCIA	8.942.298-1	23989676	4	25/05/2009	28/05/2009
SOBARZO MUÑOZ MARIA	7.687.065-9	23992959	3	25/05/2009	27/05/2009
TOBAR GUERRERO VERONICA	9.252.984-3	23751360	8	04/05/2009	11/05/2009
TORRES GUTIERREZ ROSA	10.854.595-K	23751353	10	05/05/2009	14/05/2009
TORRES GUTIERREZ ROSA	10.854.595-K	23991404	10	15/05/2009	24/05/2009
VASQUEZ LOBOS ISABEL	7.982.739-8	23991431	3	18/05/2009	20/05/2009
VILCHES TABILO MONICA	11.894.448-8	26639703	15	03/05/2009	17/05/2009
VILCHES TABILO MONICA	11.894.448-8	26639714	15	18/05/2009	01/06/2009
VIOLDO MUÑOZ CARMEN	6.432.656-2	23991438	2	18/05/2009	19/05/2009
VIOLDO MUÑOZ CARMEN	6.432.656-2	23991450	3	20/05/2009	22/05/2009

COLMENA

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
ALTAMIRANO GALLO YOLANDA	14.626.496-4	26643768	1	22/05/2009	22/05/2009
GAJARDO LIZANA MARCELA	14.154.158-7	25187867	30	18/05/2009	16/06/2009
MADRID GOMEZ ROSSANA	14.198.876-K	23751391	1	07/05/2009	07/05/2009
VALENZUELA SOTO AVELINA	5.209.032-6	26663031	1	07/05/2009	07/05/2009

CONSALUD

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
ARANCIBIA CORTES MARIA	6.747.828-2	23751382	1	05/05/2009	05/05/2009
ARANCIBIA CORTES MARIA	6.747.828-2	23801546	5	25/05/2009	29/05/2009
VICENCIO ORELLANA MARIA	9.451.829-6	26857016	4	04/05/2009	07/05/2009

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
OFICINA LICENCIAS MEDICAS

DECRETO 002400
SECCION 1era
PAG. Nro. 3

LA CISTERNA, 19 JUN. 2009

CRUZ BLANCA

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
CAMACHO TOVAR CYNTHIA	14.668.590-0	221714925	5	02/05/2009	06/05/2009
CAMACHO TOVAR CYNTHIA	14.668.590-0	25236078	12	07/05/2009	18/05/2009
CAMACHO TOVAR CYNTHIA	14.668.590-0	25236080	12	19/05/2009	30/05/2009
FERNANDEZ MILLA LAUTARO	9.141.663-8	26921251	11	22/05/2009	01/06/2009
MOSCOSO VILLALVA JORGE	14.658.707-0	17442499	2	04/05/2009	05/05/2009
MOSCOSO VILLALVA JORGE	14.658.707-0	22714933	3	27/05/2009	29/05/2009

MAS VIDA

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
MUÑOZ VALDES ESTEBAN	15.462.544-5	23989684	3	27/05/2009	29/05/2009

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

NANCY SANCY SALAS
JEFE DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/POF/MTG/MVZ/mvz.-
DISTRIBUCION
1.- Sec. Municipal
2.- Dirección de Control
3.- Dirección Administración y Finanzas
4.- Depto. Recursos Humanos
5.- Oficina Licencias Médicas (2)
6.- Oficina de Partes
7.- Archivo.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
OFICINA LICENCIAS MEDICAS

DECRETO Nro. 002401
SECCION 1° era
PAG. Nro 1 /

LA CISTERNA, 19 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- Lo establecido en el D.F.L. N° 1 de 1996 "Estatuto Docente", el "Código del Trabajo ".

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.9.2. de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: Las Licencias Médicas que acreditan el reposo médico de los funcionarios del Sector Educación que más abajo se indican y que fueron otorgadas en mayo 2009 , y la necesidad de regularizar administrativamente la situación de dichos funcionarios.

DECRETO :

RATIFICASE, el uso de reposo médico autorizado en mayo 2009 a los funcionarios del Sector Educación que a continuación se individualizan y en la fecha que en cada caso se señala :

FONASA

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
AGUILERA MORALES JUDITH	8.779.771-6	26397536	7	26/05/2009	01/06/2009
ARLEGUI OSORIO ANA	8.413.001-K	26633110	7	26/05/2009	01/06/2009
AVENDAÑO VALENZUELA NANCY	5.270.454-K	23991408	5	11/05/2009	15/05/2009
BUSTOS CEA GLORIA	13.627.028-1	23212122	84	19/05/2009	10/08/2009
GALVEZ VALDIVIA GLORIA	7.073.964-K	23849594	30	06/05/2009	04/06/2009
GARABITO MATAMALA LILIANA	8.824.392-7	26422799	11	04/05/2009	14/05/2009
GARABITO MATAMALA LILIANA	8.824.392-7	26705886	11	15/05/2009	25/05/2009
GUERRERO CONTRERAS HERMINIA	7.088.467-4	23808876	6	08/05/2009	13/05/2009
MALDONADO PEÑALOZA CATHERINE	13.458.108-5	26864584	3	13/05/2009	15/05/2009
MATTE SAN MARTIN NANETTE	12.485.673-6	24998638	3	13/05/2009	15/05/2009
MENDOZA CARREÑO MARIAM	15.566.331-6	26901625	15	14/05/2009	28/05/2009
MENDOZA CARREÑO MARIAM	15.566.331-6	26915780	15	29/05/2009	12/06/2009
MORALES GARCIA PAOLA	11.341.511-8	23230326	5	04/05/2009	08/05/2009
MOTRAN PARRA JOSE	8.938.775-2	26883877	3	18/05/2009	20/05/2009
MUÑOZ AEDO GLADYS	9.761.360-5	26917781	3	27/05/2009	29/05/2009
MUÑOZ REYES GIOCONDA	6.245.669-8	26342900	11	04/05/2009	14/05/2009

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
OFICINA LICENCIAS MEDICAS

DECRETO Nro. 002401 /
SECCION 1° era
PAG. Nro 2 /

LA CISTERNA, 19 JUN. 2009

FONASA

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
RAMIREZ RAMIREZ LUIS	6.619.208-3	26878618	7	26/02/2009	01/06/2009
SALGADO RODRIGUEZ JUANA	7.338.540-7	26645314	11	05/05/2009	15/05/2009
SANTIBAÑEZ GONZALEZ MARLENE	13.337.323-3	25562887	3	04/05/2009	06/05/2009
TELLEZ RAMIREZ LUIS	5.810.864-2	26694767	21	04/05/2009	24/05/2009
TELLEZ RAMIREZ LUIS	5.810.864-2	26909507	21	25/05/2009	14/06/2009
TORRES CAMPOS MARIA	6.593.296-2	26483653	15	05/05/2009	19/05/2009
TORRES CAMPOS MARIA	6.893.296-2	26651187	15	20/05/2009	03/06/2009
VASQUEZ MATURANA DAGOBERTO	9.608.720-9	26665953	5	04/05/2009	08/05/2009
VEGA VERA FRESIA	6.023.791-3	26669045	7	11/05/2009	17/05/2009

BANMEDICA

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
BENAVIDES CACERES MARCELA	10.436.116-1	23986249	5	25/05/2009	29/05/2009
BENAVIDES CACERES MARCELA	10.436.116-1	24088323	7	30/05/2009	05/06/2009
JIMENEZ GODOY GABRIEL	8.039.323-7	24103141	11	21/05/2009	31/05/2009
RAMOS VOLTA CARLOS	12.038.422-8	26710938	3	06/05/2009	08/05/2009
RODRIGUEZ CONTRERAS ANTONIETA	10.034.877-2	22527481	2	27/05/2009	28/05/2009
SALINAS CORTES BRIZA	6.053.462-4	26970656	7	13/05/2009	19/05/2009
VALENZUELA BARRERA OLGA	5.813.348-5	23762031	21	06/05/2009	26/05/2009
VALENZUELA BARRERA OLGA	5.813.348-5	26175512	10	27/05/2009	05/06/2009
YAÑEZ NEIRA MERCEDES	10.350.778-2	26417770	15	06/05/2009	20/05/2009
YAÑEZ NEIRA MERCEDES	10.350.778-2	26875778	15	21/05/2009	04/06/2009

CONSALUD

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
ENRIQUEZ IGLESIAS MARTA	9.918.855-3	23817403	3	13/05/2009	15/05/2009
GACITUA MORALES BLANCA	6.373.400-4	24068925	12	25/05/2009	05/06/2009
HERMOSILLA ZAMORANO MARIA	6.436.612-2	26401894	5	04/05/2009	08/05/2009

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
OFICINA LICENCIAS MEDICAS

DECRETO Nro. 002401 /
SECCION 1° era
PAG. Nro 3 /

LA CISTERNA, 19 JUN. 2009

CRUZ BLANCA

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
MELLADO ESPINOZA VIVIANA	13.048.554-5	26653954	42	08/05/2009	18/06/2009
TORO BAZIGNAN ELENA	14.148.381-1	22522312	4	12/05/2009	15/05/2009
TRUJILLO BERMUDEZ FRANCISCO	5.818.945-6	23828694	30	27/05/2009	25/06/2009
VERA OBANDO RUBEN	4.720.471-2	26710934	7	05/05/2009	11/05/2009

VIDA TRES

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
WILSON ROJAS FREDY	9.281.066-6	23950071	15	25/05/2009	08/06/2009

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA Secretario Municipal

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

NANCY SANCY SALAS
JEFE DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
" POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE "

NSS/POF/MTG/MVZ/mvz.-
DISTRIBUCION
1.- Sec. Municipal
2.- Dirección de Control
3.- Dirección Administración y Finanzas
4.- Depto. Recursos Humanos
5.- Oficina Licencias Médicas (2)
6.- Oficina de Partes
7.- Archivo.

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 002402 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,
19 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Decreto Nº 1106 de fecha 01.04.2009 a través del cual se instruye Sumario Administrativo con el objeto de determinar las presuntas responsabilidades administrativas en los hechos denunciados sobre la situación vivida por la paciente Pola Venegas Herrera, designándose Fiscal a don Jorge Moscoso;

2.- El Memorándum Nº 387 de fecha 09.06.2009 del Director de Asesoría Jurídica mediante el cual sugiere al alcalde la reapertura del Sumario Administrativo para que en el plazo de 10 días hábiles el Fiscal realice todas las diligencias señaladas en dicho documento;

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley Nº 18.883:

D E C R E T O

1º.- **PROCEDASE A LA REAPERTURA** del Sumario Administrativo ordenado mediante Decreto Nº 1106, de fecha 01.04.2009, con el objeto que el Fiscal, Jorge Moscoso Villalba, en el plazo de 10 días hábiles de integro cumplimiento a lo señalado por el Asesor Jurídico mediante Memorándum Nº 387 de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO RIZARRO
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/ngm.

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 002403 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

19 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Decreto Nº 1626 de fecha 07.05.2009 a través del cual se instruye Investigación Sumaria con el objeto de determinar presuntas responsabilidades administrativas en los hechos informado por la Contraloría mediante Oficio Nº 19692 de 2009, designándose Investigador a don Patricio Poblete;

2.- El Decreto Nº 2005 de fecha 26.05.2009 mediante el cual se eleva a sumario la investigación antes señalada;

3- La Vista del Fiscal a través del cual propone al alcalde el sobreseimiento de los antecedentes;

4.- El Memorándum Nº 362 de fecha 02.06.2009 del Director de Asesoría Jurídica a través del cual informa que la Investigación Sumaria se encuentra ajustada a derecho;

5.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dicen relación con la Ley Nº 18.883:

D E C R E T O

1.- **SOBRESEASE** la Investigación Sumaria ordenada a través de Decreto Nº 1626 de fecha 07.05.2009 y elevada a Sumario Administrativo mediante Decreto Nº 2005 de fecha 26.05.2009 por no haber responsabilidad administrativa que sancionar.

2.- **REMITASE** el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CISTERNA Secretario Municipal

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ngm.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 002404 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,
19 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Decreto Nº 1662 de fecha 08.05.2009 mediante el cual se aprueba un aumento de plazo de 41 días corridos, con fecha de término el 30.05.2009, del contrato denominado "Actualización Plan de Desarrollo Comunal de La Cisterna", ejecutado por la empresa Consistorial Consultores

2.- El Memorándum Nº 452 de fecha 10.06.2009 de la Secplac mediante el cual remite copia del Ord. Nº 2000 de fecha 02.06.2009 del Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del GORE mediante el cual aprueba aumento de plazo de ejecución del contrato denominado "Actualización Plan de Desarrollo Comunal de La Cisterna" en 30 días corridos, quedando la fecha de término para el 30 de junio de 2009;

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1..- **APRUEBASE** el aumento de plazo de 30 días corridos, con fecha de término el 30.06.2009, para la ejecución del contrato denominado "Actualización Plan de Desarrollo Comunal de La Cisterna", ejecutado por la empresa Consistorial Consultores.

2.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ngm.
DISTRIBUCION:
1.- Secretaría Municipal 2.- Dir. de Adm. y Finanzas 3.- Dirección de Control 4.- Secplac
5.- Dir. de As. Jurídica 6.- Interesado 7.- Archivo

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 002405 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 19 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorándum Nº 377 de fecha 08.06.2009 del Director de Asesoría Jurídica a través del cual solicita decretar el pago de $1.475.469 en juicio civil por indemnización de perjuicios seguido en contra del municipio caratulado "Marín con I. Municipalidad de La Cisterna", Rol Nº 3398-2002, tramitado ante el 4º Juzgado Civil de San Miguel;

2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **PROCEDASE** al pago de $1.475.469 (un millón cuatrocientos setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos), el cual deberá ser depositado en la Cuenta Corriente Nº 6.318.011 del 4º Juzgado Civil de San Miguel del Banco Estado, correspondiente a la última reliquidación del crédito del juicio civil por indemnización de perjuicios seguido en contra de esta Corporación caratulado "Marín con I. Municipalidad de La Cisterna", Rol Nº 3398-2002 del 4º Juzgado Civil de San Miguel.

2.- **La Dirección de Administración y Finanzas** en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA
Secretario Municipal

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA
Director Control

SRP/POF/tcb.

Mideplan

DECRETO DE OTORGAMIENTO SUBSIDIO AGUA POTABLE URBANO N° 2406 de 19/06/2009
Ilustre Municipalidad de La Cisterna

VISTOS :

1,- Lo dispuesto en la Ley Nº 18778 del 02,02,1989, modifica por las las Leyes Nº 18,899, del 30/12/1989, 19,059 del 31/05/1991 y Nº 19338 de fecha 07/10/1994 y la Ley Nº 19,812 que establece el Subsidio al pago del consumo de Agua Potable y Aguas Servidas;
Lo Dispuesto en el Art. 7 del Decreto Supremo Nº 195 que reglamenta la Ley 18,778 y Ley de sistema de Protección Social, Chile Solidario Nº 19,949 del 14/04/2004;

2,- La Intendencia Región Metropolitana remitió la Resolución Nº 126 de fecha 26/01/2009 que distribuye y fija los montos mensuales para las comunas de la región Metropolitana durante el año.

3.- Las Facultades que me confiere la Ley 18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

4.- Lo Dispuesto en el Decreto supremo Nº 235 de MIDEPLAN que reglamenta la Ley Nº 19949 y Decreto Alcaldicio Nº 1726 del 27/01/2001, que aprueba el reglamento de atribuciones Alcaldicias y delegación de firma;

DECRETO

Concédase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de este Decreto y por un plazo de tres años el derecho a percibir el Subsidio al Pago de consumo Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas a **44** beneficiarios en una intensidad de 50 % de los primeros quince metro cúbicos y además a **05** del 100% para los beneficiarios de Chile Solidario que se indican en Decreto, en que se entiende incorporado al presente Decreto para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente.

50	00000294162-7	3	CORTES	MORA	ARNALDO ANDRES	15701091-3	2406	01/07/2009	CHATTEN 6750
50	00000493900-K	4	DARKER	LÓPEZ	ANN ELIZABETH	6830374-5	2406	01/07/2009	PAZ 8275
50	00001118302-6	5	QUEZADA	GONZÁLEZ	EDUARDO CIPRIANO	6736993-9	2406	01/07/2009	NUEVA ORIENTE 9317
50	00000785286-K	6	MARTÍNEZ	ÁLVAREZ	MIRSA ESTELA	7340859-8	2406	01/07/2009	ERNESTO RIQUELME 876
50	00000290988-K	7	BENÍTEZ	HERNÁNDEZ	CAROLINA VIVIANA	13671627-1	2406	01/07/2009	COLON 6595
50	00000495610-9	8	MEDINA	MEDINA	RUBÉN	4551515-K	2406	01/07/2009	PABLO GOYENECHE 047
50	00000781886-6	9	ACUÑA	PAVEZ	JULIÁN	4912469-4	2406	01/07/2009	CERRO NEGRO 9015
50	00000393939-1	10	CASTRO	INFANTTIS	MARÍA ROSA	2691865-0	2406	01/07/2009	IGNACIO ECHEVERRIA 876
50	00000393015-7	11	ENCINA	MOYA	EDELMIRA DEL CARMEN	2639015-K	2406	01/07/2009	ARGENTINA (2) 1122
50	00000238592-9	12	ESCOBAR	LETELIER	LUIS RENÉ ANTONIO	8115616-6	2406	01/07/2009	JOSE ASENJO 7098
50	00000494408-9	13	DAY	TONDI	JORGE	4233660-2	2406	01/07/2009	ABEL GONZALEZ CHACON.
50	00000392963-9	14	OBREGÓN	MUÑOZ	ALICIA IBELIA	3594858-9	2406	01/07/2009	BLAS VIAL 8060
50	00000293439-6	15	TORRES	NILO	MARÍA INÉS	4067634-1	2406	01/07/2009	GINEBRA 0265
50	00000785063-8	16	DONOSO	BENAVIDES	MARTA DE LAS MERCEDES	4251646-5	2406	01/07/2009	OSSA 278
50	00000494421-6	17	IGLESIAS	AYALA	CARLOS HUMBERTO SEGUNDO	2592308-1	2406	01/07/2009	PAULINA 7939
50	00000292747-0	18	GUTIÉRREZ	SEPÚLVEDA	DAGOBERTO ENRIQUE	3111422-5	2406	01/07/2009	ZURICH SUR 0804
50	00000239471-5	19	GÁLVEZ		LEOPOLDO	2974843-8	2406	01/07/2009	CORACEROS 7180
50	00000496700-3	20	ÁVILA	LÓPEZ	ELIANA	4607457-2	2406	01/07/2009	RIO DE JANEIRO 0811
50	00000392941-8	21	MOLINA	CONCHA	ANA FABIOLA	16417432-8	2406	01/07/2009	BLAS VIAL 8390
50	00000393435-7	22	GUTIÉRREZ	CASTRO	VERÓNICA DEL CARMEN	9970405-5	2406	01/07/2009	MARIA VIAL 8415
50	00000293457-4	23	HIDALGO	CONTRERAS	LUIS NARCISO	4812998-6	2406	01/07/2009	GINEBRA 0200
50	00000292717-9	24	CONTRERAS	VILLEGAS	JUAN GUILLERMO	4148635-K	2406	01/07/2009	GRAL. FREIRE 0637
50	00000393689-9	25	ARAYA	CERÓN	MIGUEL ANGEL	9157173-0	2406	01/07/2009	LA GRANJA 8547
50	00000541489-K	26	GONZÁLEZ	MORIS	ISIDRO ANDRÉS	4280811-3	2406	01/07/2009	DR. VIZCARRA 01202
50	00000784951-6	27	GONZÁLEZ	MORALES	BETTY DEL CARMEN	3745517-2	2406	01/07/2009	VICUNA MACKENNA 760
50	00000493489-K	28	PAILAMILLA	CUITIÑO	JOSÉ JUSTINO AQUILES	4104075-0	2406	01/07/2009	INDUSTRIAS 8405 32
50	00000495961-2	29	OJEDA	CÁRCAMO	ABEL ROGER	1525421-1	2406	01/07/2009	PILOTO GUILLAUMET 40
50	00000292344-0	30	RODRÍGUEZ	GARRETÓN	HUGO ARMANDO	2393253-9	2406	01/07/2009	IGNACIO CARRERA PINTO
50	00000496394-6	31	MUÑOZ	PÉREZ	ELVIRA DEL TRÁNSITO	9964395-1	2406	01/07/2009	RIO DE JANEIRO 01140
50	00000293072-2	32	HENRÍQUEZ	DROGUETT	EVA DEL CARMEN	3547782-9	2406	01/07/2009	LA BLANCA 0253
50	00000293177-K	33	HERRERA	ALVEAR	SERGIO RENATO	5325829-8	2406	01/07/2009	SAN LUIS 7322
50	00000238332-2	34	MARIPIL	HUECHELO	AURELIO DEL CARMEN	4140771-9	2406	01/07/2009	PATRIA NUEVA 7829
50	00000293327-6	35	CEA	BECERRA	ABELARDO	2704749-1	2406	01/07/2009	SAN JORGE 7676
50	00000781573-5	36	REBOLLEDO	DROGUETT	GLORIA	4136432-7	2406	01/07/2009	OSSA 715
50	00000544153-6	37	CARVACHO	CORNEJO	NORA MAGDA	4466101-2	2406	01/07/2009	LOS ALMENDROS (18-C) 9
50	00000294098-1	38	MUÑOZ	TAPIA	MANUEL JESÚS	7773661-1	2406	01/07/2009	QUELLON 6681
50	00000293906-1	39	VALDÉS	TORRES	MARGARITA DEL CARMEN	2933642-3	2406	01/07/2009	LUIS CRUZ MARTINEZ 6678
50	00000237391-2	40	GARCÍA	CASTRO	ELIANA DEL TRÁNSITO	4188851-2	2406	01/07/2009	JOSE URETA 998
50	00000784232-5	41	GODOY	MORALES	BERTA MIRIAM	5209446-1	2406	01/07/2009	CARLOS CONDELL 129 K
50	00000237477-3	42	RAMÍREZ	CARTAGENA	ZENÓN MANUEL	1315590-9	2406	01/07/2009	SANTA ELISA 935

100	00000544545-0	48	MOGROVEJO	GUERRA	ALEJANDRO ITALO		2406	01/07/2009	MANUEL RENGIFO S
100	00000291028-4	49	ORTIZ	PARRA	PABLO DEL CARMEN	4501758-3	2406	01/07/2009	JULIO MONTT SALAM

ANOTESE,COMUNIQUESE Y CUMPLASE
FDO.: POR ORDEN DEL ALCALDE, MANUEL TAPIA GALLARDO ,Director Desarrollo Comunitario
PATRICIO ORELLANA FERRADA, Secretario Municipal

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

FOA/MTG/ATA/Api.
DISTRIBUCION
1.- Secretaria Municipal
2.-c.c. Intendencia Regional Metropolitana
3.- c.c. Empresa AguasAndinas
4.- c.c. Depto. Contabilidad y Presupuesto
5.- c.c. Depto. Desarrollo Social
6.- c.c. Oficina de Partes
7.- c.c. Oficina de Subsidios

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO N° 002407 /
Sección 1era.
LA CISTERNA, 19 JUN 2009

VISTOS:

1.- Que se hace necesario efectuar correcciones al Decreto Alcaldicio N° 2367 de 2009 y Decreto Alcaldicio N° 2392 de 2009, en lo que respecta a los montos de gastos de movilización.-

2.- Que para dicho efecto el Alcalde infrascrito ha dado su respectivo V°B°, en Memorándum N° 358/2009.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en concordancia con la Ley N° 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".-

D E C R E T O :

1.- **MODIFICASE,** el resolutivo N° 3, del Decreto 2367 y Decreto 2392 de 2009, en el sentido de que el monto autorizado por concepto de gastos de movilización a rendir por cada participante será de $200.000.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, la Unidad de Remuneraciones y la Tesorería Municipal, adoptarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

3.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará las medidas necesarias a objeto de tener presente la concurrencia de dichos funcionarios al citado Congreso para los efectos de justificar su asistencia en el Municipio, desde el 22 al 26 de Junio del 2009.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/NSS/Jmc.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 002408
LA CISTERNA

22 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley de Rentas.

TENIENDO PRESENTE. 1.- El Decreto Exento Nº 01037 de fecha 31/03/2009, que aprueba la solicitud de arrendamiento de patente Comercial Rol 2-4602 a nombre de Comercializadora de Combustibles Cochilco Ltda. Con domicilio en Avda. Goycolea Nº 198, giro estación de servicios a el Señor Cordero Cabezas Yerko, en adelante arrendatario.

2.- La Declaración jurada de fecha 16 de junio ante el notario publico Doña Claudia Gómez Lucares, quien certifica que con fecha 15 de Mayo de 2009 se da termino al contrato de arrendamiento entre el contribuyente antes mencionado y el Señor Cordero Cabezas Yerko.

3.- La solicitud del representante de la empresa Comercializadora de Combustibles Cochilco Ltda.., Don Gerardo Osorio Parra, de dejar sin efecto el decreto que aprueba arrendamiento.

D E C R E T O:

DÉJESE SIN EFECTO DECRETO Nº 01037 de fecha 31/03/2009 según lo señalado en los puntos Nº 2 y 3 del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA CALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTC/POF/REC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 002409 /
LA CISTERNA, 22 JUN. 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley de Rentas".

TENIENDOPRESENTE: 1.-La solicitud de Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente que en la parte resolutiva del presente Decreto se señala, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : BUSTAMANTE MARTINEZ MIGUEL
R.U.T : 7.403.054-8
DIRECCIÓN : MANUEL FISHMANN Nº 0796
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA COMERCIALIZADORA DE HERRAMIENTAS
ROL : 2-4298

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/cyc.

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 002410

LA CISTERNA, 22 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: 1. El D.L. 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

VISTOS: 1.- La Patente de Microempresa Rol N° 9.460 a nombre de ROMERO NAVARRO SANDRA DE LAS MERCEDES, R.U.T. N° 9.325.450-3 con giro de: BAZAR Y PAQUETERÍA.

2.- La solicitud de ampliación de giro de patente a: ALMACEN DE COMESTIBLES CON EXPENDIO DE CECINAS, EXPENDIO DE PRODUCTOS LACTEOS, EXPENDIO DE PAN, DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE BEBIDAS, ENVASADAS DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE AVES FAENADAS, DE MATADEROS AUTORIZADOS Y EXPENDIO DE HUEVOS, remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación.

D E C R E T O

APRUEBASE la ampliación del giro de la Patente acogida a la Ley N° 19.749, para microempresas Familiares, que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE	:	ROMERO NAVARRO SANDRA DE LAS MERCEDES
R.U.T.	:	9.325.450-3
ROL	:	9.460
DIRECCION	:	AVENIDA EL PARRON N° 970
GIRO	:	BAZAR Y PAQUETERÍA.
AMPLIACION A	:	ALMACEN DE COMESTIBLES CON EXPENDIO DE CECINAS, EXPENDIO DE PRODUCTOS LACTEOS, EXPENDIO DE PAN, DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE BEBIDAS, ENVASADAS DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE AVES FAENADAS, DE MATADEROS AUTORIZADOS Y EXPENDIO DE HUEVOS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TEDDY CALDERON
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(S)
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/RLC/mdb

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 002411

LA CISTERNA,

22 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001 y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

VISTOS: 1.- La Patente de Microempresa Rol N° 9-692 a nombre de BARRIOS DARUIZ JULIO ORLANDO R.U.T. Nº 5.024.196-3 con giro de: ALMACEN CON EXPENDIO DE ABARROTES, LACTEOS, BEBIDAS, HUEVOS, PAN, CONFITES, FRUTAS, VERDURAS, BAZAR, PAQUETERÍA Y SERVICIO DE TELEFONIA NACIONAL E INTERNACIONAL

2.- La solicitud de ampliación de giro de patente a: EXPENDIO DE COMIDA RAPIDA AL PASO, COMPLETOS CHURRASCOS, SOPAIPILLAS, PIZZAS, TE, CAFÉ Y BEBIDAS, TODO EN ENVASE DESECHABLES Y DE FABRICA CON RESOLUCION SANITARIA, remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación.

D E C R E T O

APRUEBASE la ampliación del giro de la Patente acogida a la Ley N° 19.749 para microempresas familiares, que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE	:	BARRIOS DARUIZ JULIO ORLANDO
R.U.T.	:	5.024.196-3
ROL	:	9-692
DIRECCION	:	VICUÑAMACKENNA N° 860
GIRO	:	ALMACEN CON EXPENDIO DE ABARROTES, LACTEOS, BEBIDAS, HUEVOS, PAN, CONFITES, FRUTAS, VERDURAS, BAZAR, PAQUETERÍA Y SERVICIO DE TELEFONIA NACIONAL E INTERNACIONAL
AMPLIACION A:		EXPENDIO DE COMIDA RAPIDA AL PASO, COMPLETOS CHURRASCOS, SOPAIPILLAS, PIZZAS, TE, CAFÉ Y BEBIDAS, TODO EN ENVASE DESECHABLES Y DE FABRICA CON RESOLUCIONSANITARIA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

PATRICIO ORELLANA TEDRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL PARRA ORLANDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(S)
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/RCC mdb

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 002412 /

LA CISTERNA, 22 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE : La solicitud de cambio de giro de la patente, presentada por el contribuyente, la que revisada, se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación.

D E C R E T O :

APRUEBASE la solicitud de cambio de giro de la patente comercial que a continuación se indica,

NOMBRE	: DIAZ GOMEZ CLAUDIA EVELYN
RUT.	: 13.494.911-2
CAMBIO DE GIRO DE	: BAZAR,ARTICULOS,DE ASEO Y ARTICULOS ESCOLARES
A	: FRUTAS Y VERDURAS
ROL	: 212667

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/RLC/olc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 002413 /

22 JUN. 2009

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE : La solicitud de cambio de giro de la patente, presentada por el contribuyente, la que revisada, se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación.

D E C R E T O :

APRUEBASE la solicitud de cambio de giro de la patente comercial que a continuación se indica,

NOMBRE	: DORIS VILLA PINOCHET
RUT.	: 12.152.546-1
CAMBIO DE GIRO DE	: BAZAR Y PAQUETERIA
A	: BAZAR Y FERRETERIA
ROL	: 212657

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/RLC/olc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 002414 /

LA CISTERNA, 22 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	: MARIANA MENESES LORCA
RUT.	: 7.935.547-K
DIRECCIÓN PARTICULAR	: GOYCOLEA Nº 849 /H
DIRECCIÓN COMERCIAL	: FERIAS LIBRES
GIRO	: FRUTAS Y VERDURAS
SII	: 522030

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORLLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

MTG/POF/RLC/olc

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 002415 /

LA CISTERNA, 22 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : ALBORNOZ AEDO MARIA CRISTINA
R..U.T. : 13.691.055-8
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C. N° 6563 LOCAL /18-A
GIRO : ARTICULOS DE TOCADOR,COSMÉTICOS,PRENDAS DE VESTIR JOYERIA Y RELOJERIA
CODIGO S.I.I. : 523220

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/RLC/olc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 002416 /
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE: 22 JUN. 2009

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el articulo1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

D E C R E T O:

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : ALLER ARCE LUIS DANILO
RUT : 4.823.541-7
DIRECCION : LAS BRISAS Nº 40
GIRO : EXPENDIO DE HELADOS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS
CODIGO SII : 602290

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/olc-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 002417 /
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE: 22 JUN. 2009

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el articulo1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

D E C R E T O:

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE	:	ALBORNOZ CACERES CUPERTINO SEGUNDO
RUT	:	7.334.644-4
DIRECCION	:	IQUIQUE Nº 7803 / B
GIRO	:	ALMACEN Y BAZAR
CODIGO SII .	:	521120

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/olc-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 002418 /

LA CISTERNA, 22 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : AGUILAR CUBILLOS Y MARIANGEL LTDA
R..U.T. : 77.090.410-2
DIRECCION : AMERICO VESPUCIO N° 33
GIRO : MODULO DE EXHIBICIÓN Y VENTA DE TELEFONIA CELULAR
CODIGO S.I.I. : 642020

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL PAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

MTG/POF/RLC/olc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 002419 /

LA CISTERNA, 22 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : ALDERETE VALDES DOMINGO ALEXIS
R..U.T. : 10.154.267-K
DIRECCION : CIENCIAS N° 6575
GIRO : COMPRA VENTA DE MAQUINAS PARA EL COMERCIO NUEVAS Y USADAS
CODIGO S.I.I. : 523390

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

MTG/POF/RLC/olc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 002420 /

LA CISTERNA, 22 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : ASPEE ARAVENA LIGIA BENIS
R..U.T. : 8.558.809-5
DIRECCION : COVADONGA Nº 6950
GIRO : CASA DE REPOSO
CODIGO S.I.I. : 851120

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

MTG/POF/RLC/olc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 002421 /

LA CISTERNA, 22 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : BELTRÁN CONCHA JOSE LUIS
R..U.T. : 10.992.726-0
DIRECCION : AVENIDA GOYCOLEA N° 0602
GIRO : ALMACEN DE COMESTIBLES NO PERECIBLES CON EXPENDIO DE PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS Y HUEVOS
CODIGO S.I.I. : 521120

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

MTG/POF/RLC/olc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 002422
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE 22 JUN. 2009

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O:

***1.-APRUEBASE** la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:*

NOMBRE	*: SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS AL DETALLE S.A*
RUT	*: 76.596.620-5*
DIRECCIÓN	*: GRAN AVENIDA J.M.C N° 8101*
GIRO	*: SUPERMERCADO SIN VENTA DE ALCOHOL, HORNEO DE PAN Y EMPANADAS DE FABRICAS AUTORIZADAS*
S.I.I	*:512290*

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RAC/cyc

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 002423 /

LA CISTERNA, 22 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : ASIMPREL INGIENERIA Y SERVICIOS LTDA
R..U.T. : 76.242.880-6
DIRECCION : FERNÁNDEZ ALBANO Nº 565
GIRO : OFICINA Y SALA DE VENTAS DE EQUIPOS ELECTROGENOS
CODIGO S.I.I. : 311010

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/RLC/olc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 002424 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 22 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 15 de Junio de 2009 del menor **CAMILO CARREÑO PARDO**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Aporte económico.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- OTORGASE al menor **CAMILO CARREÑO PARDO**, la ayuda consistente en **Aporte de $ 63. 530.-,para co-financiar TAC de Cerebro**, según orden medica adjunta, orden de compra debe ser remitida a nombre del Hospital Exequiel González Cortes, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MCSV/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 002425 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 22 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 15 de Junio de 2009 del Sr. **ABRAHAM A. LOPEZ ARREDONDO**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Aporte económico.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- OTORGASE al Sr. **ABRAHAM A. LOPEZ ARREDONDO**, la ayuda consistente en **Aporte de $ 70.000.-,para co-financiar Tratamiento de YODO TERAPIA**, según orden medica adjunta, orden de compra debe ser remitida a nombre del Hospital Barros Luco Trudeau, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION
DES UF

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MSV/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 002426 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 22 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 15 de Junio de 2009 de la Sra. **MARIA E. ARRIAGADA MUÑOZ,** para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Insumo.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- OTORGASE a la Sra. **MARIA E. ARRIAGADA MUÑOZ,** la ayuda consistente en **01 Par de lentes de lejos y otro par de lentes de cerca**, según receta medica adjunta lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

MIGUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 002427 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, **22 JUN. 2009**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 15 de Junio de 2009 del Sr. **JUAN VIVEROS SOAZO**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Medicamento.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- OTORGASE al Sr. **JUAN VIVEROS SOAZO**, la ayuda consistente en **01 Caja de DAZOLIN de 10 mg.**, según recta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

MANUEL ATAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 002428 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 22 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 15 de Junio de 2009 de la Sra. **ROSA SEPÚLVEDA ORELLANA**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Medicamentos.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- OTORGASE a la Sra. **ROSA SEPÚLVEDA ORELLANA**, la ayuda consistente en **01 Caja de REGENTAL 30 mg., 01 caja de QUETIDIN 25 mg. y 01 caja de TAREG – D 160/25 mg.**, según recta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 002429 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 22 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 15 de Junio de 2009 del Sr. **MANUEL MARDONES PINEDA,** para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Insumo.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- OTORGASE al Sr. **MANUEL MARDONES PINEDA**, la ayuda consistente en **15 Paquetes de pañales para adulto talla G**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION

MANUEL TACIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/HUCJmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 002430 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 22 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 15 de Junio de 2009 de la Sra. **MARIA SALAZAR CUEVAS,** para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Aporte económico.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- OTORGASE a la Sra. **MARIA SALAZAR CUEVAS,** la ayuda consistente en **Aporte de $ 134. 660.- para el financiamiento del medicamento SALOFALK,** según receta medica adjunta, orden de compra debe ser remitida a nombre del Hospital Barros Luco Trudeau, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/HUCJmq.